

**INICIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR
LEY N° 19.880, SEGUIDO CONTRA EP / PSAT FUNDACION DE
VIVIENDAS CARPINTEROS DE JESUS, POR POSIBLES
INFRACCIONES A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2136 /

SANTIAGO, 23 OCT 2012

VISTOS

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) El Convenio Marco suscrito entre **EGIS/PSAT/EP FUNDACION DE VIVIENDAS CARPINTEROS DE JESUS, RUT N° 70.016.130 – 7, ROL N° 25**, con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Resolución Exenta N° 1616, de fecha 17 de Agosto de 2012;
- c) La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) Convenio a Honorarios Suma Alzada como Agente Público con Marlenne Ivonne Parra Lara, aprobado por Res. Ex. N° 1352 de fecha 10 de Febrero de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 28 de Septiembre de 2012, con el objeto de informar reforma de estatutos, a esta Secretaría Ministerial, la **EGIS / PSAT / EP FUNDACION DE VIVIENDAS CARPINTEROS DE JESUS, RUT N° 70.016.130 – 7, ROL N° 25**, entrega los siguientes antecedentes: carta informativa de reforma de estatutos de dicha fundación. Posteriormente se le solicita, a través de correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2012, se complemente los antecedentes presentados, acompañando: Acta de Modificación de Estatutos; Copia de Publicación en Diario Oficial de la aprobación de dicha reforma de estatutos.
- b) Que, con fecha 05 de Octubre de 2012, se ingresan por parte de la **EGIS / PSAT / EP FUNDACION DE VIVIENDAS CARPINTEROS DE JESUS, RUT N° 70.016.130 – 7, ROL N° 25**, la siguiente documentación: Copia de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Exento N° 4091 que aprueba reforma de estatutos, con fecha 30 de Agosto de 2012; Reducción a Escritura Publica de Acta de Sesión extraordinaria de Directorio de modificación de estatutos, de fecha 10 de Enero de 2012.
- c) Que, desde el **17 de Agosto de 2012**, la referida sociedad mantiene Convenio Marco Único Regional con esta Secretaría Ministerial, el que le otorga la calidad de EGIS/PSAT en esta Región, habilitándole para actuar como tal. En la **cláusula primera numero 3** de dicho Convenio Marco se establece que Se deja constancia que la EGIS previo a la suscripción del presente convenio ha dado cabal e integro cumplimiento a los requisitos, que se indican a continuación, los que la SEREMI ha tenido como esenciales para su celebración, los que deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del

presente convenio; numero 3. Ha entregado copia de los antecedentes legales, con certificado de vigencia, en que consta su constitución como persona jurídica, y la personería y poderes de sus representantes legales, declarando en este acto que éstos están ajustados a derecho. **La EGIS se obliga a informar cualquier modificación que se introduzcan a estos antecedentes en un plazo que no excederá de 10 días corridos contados desde la formalización de las mismas.** Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar iniciación de actividades.

- d) Que, en estas condiciones, existen indicios suficientes para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio contra la EGIS en comento, atendido el hecho de **no haber informado en los plazos indicados en el Convenio Marco** a ésta Secretaría Ministerial; los siguientes antecedentes presentados: Acta de Modificación de Estatutos; Copia de Publicación en Diario Oficial de la aprobación de dicha reforma de estatutos.

RESUELVO:

1. **INICIASE** procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la **EP/PSAT FUNDACION DE VIVIENDAS CARPINTEROS DE JESUS, RUT N° 70.016.130 – 7, ROL N° 25**, con domicilio en Av. Las Uvas y el Viento N° 316, comuna de La Granja, de acuerdo a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes
2. **DESÍGNASE** instructor de este procedimiento a doña Marlenne Ivonne Parra Lara, asimilada a Grado 12° E.U.R., de esta SEREMI
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado al presunto infractor, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para formular sus descargos, contados desde la fecha de su notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/ EYGMPL

Distribución:

- EP/PSAT FUNDACION DE VIVIENDAS CARPINTEROS DE JESUS, Av. Las Uvas y el Viento N° 316, comuna de La Granja, Región Metropolitana. (por carta certificada).
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- DITEC – MINVU
- Sr. Director SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes
- Archivo
- Art. 7° G / Ley de Transparencia.